

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Rubén Darío Morales y otros
Demandado	Fabiola Eugenia Acosta Restrepo
Radicado No.	05001 31 03 016 2014 00397 00
Auto UV	262
Decisión	Auto remite a pronunciamiento anterior.

En atención al escrito allegado por la **Curadora Ad Litem**, esta Dependencia remite a la memorialista a la providencia del 25 de noviembre del 2020 (fl. 156), por medio de la cual se advierte que lo pretendido debe ser requerido a la Oficina Ejecución Civil del Circuito de Medellín, al siguiente correo institucional: jctoe00med@notificacionesrj.gov.co a fin de que le sea asignada una cita o él envíe de la información por medio digital.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LMG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--